

DECRETO ALCALDICIO N° 1946  
AUTORIZA CONTRATO QUE INDICA.  
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

26 JUN 2024

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°1197 de fecha 18.06.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de doña MABEL MELLA MUÑOZ, Rut. N° [REDACTED], Comuna de Requinoa, como "Gestor Territorial OLN", por el periodo comprendido desde el 03 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Por un monto mensual de \$1.142.000.- Impuesto Incluido.

Decreto Alcaldicio N°1883 de fecha 21.06.2024 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta N° 388 de fecha 10.06.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**DECRETO**

APRUEBASE Contrato de fecha 21 de junio de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y doña MABEL MELLA MUÑOZ, Rut. N° [REDACTED] Comuna de Requinoa, como "Gestor Territorial OLN", por el periodo comprendido desde el 03 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Por un monto mensual de \$1.142.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$7.994.000.- impuesto incluido

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Gestor Territorial OLN".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.221, denominada Aplicación Fondos Oficina de la Niñez, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/CAB/MBQ/TUS/JPR/jpr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado (1)
- DIDECO (1)
- Recursos Humanos (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE